

EL COOPERATIVISMO AGRARIO EN LA EUROPA COMUNITARIA (y II)

4. Participación del COGECA en la elaboración y realización de políticas comunes

La participación de todos los grupos de interés tanto en la elaboración como en la puesta en marcha de las diferentes políticas que les afecten directa o indirectamente representa una componente esencial de un orden económico democrático; constituye una aspiración muy deseada por todas las fuerzas políticas y profesionales. Esta participación, practicada bajo formas muy diversas a nivel nacional, regional o local, es desde hace tiempo ya, una verdadera necesidad también a nivel europeo. Los jefes de estado y de gobierno de la Comunidad Europea han reconocido oficialmente esta exigencia en la Cumbre de París en octubre de 1972.

Ya en 1958, con motivo de la conferencia de Estresa, la Comisión europea comunicó a las organizaciones agrícolas de los Estados miembros de la Comunidad su deseo de ver instaurarse una cooperación parecida en el campo de la política agrícola. Los responsables del conjunto del sector agrícola estaban convencidos de que sólo la reunión a nivel comunitario de sus organizaciones nacionales permitiría crear las condiciones previas necesarias para la defensa eficaz de sus intereses al igual que para una cooperación constructiva con las instancias comunitarias.

El 24 de septiembre de 1959, las asociaciones centrales cooperativas de los 6 Estados miembros de la Comunidad de aquella época fundaron el «Comité General de la Cooperación Agrícola de la CEE», bajo el nombre de COGECA según su abreviación en francés. El 1 de enero de 1973, el COGECA fue ampliado a las asociaciones cooperativas de Gran Bretaña, de Dinamarca y de Irlanda mientras que las cooperativas griegas se integraron, por último, el 1 de enero de 1981. El COGECA tiene intención de aceptar como miembros de pleno derecho a las cooperativas agrícolas españolas y portuguesas, es decir, a sus organizaciones nacionales representativas, a partir del primero de enero de 1986.

Según sus estatutos, el COGECA tiene por objetivo:

a) Representar los intereses generales y específicos de la cooperación agrícola ante las instancias de la CEE, así como ante otras comunidades y organismos.

b) Proceder a cualquier estudio jurídico, económico, financiero, social u otro que tenga interés para la cooperación agrícola, en particular aquellos estudios que sirvan para poner en evidencia, de cara a las instancias comunitarias y la opinión pública el carácter específico de las cooperativas, contribuyendo así al desarrollo del conjunto del movimiento cooperativo.

c) Promover las relaciones y la cooperación entre las cooperativas agrícolas de los países de la CEE, apoyar y coordinar la actividad de los organismos de diferentes sectores de la cooperación agrícola en la CEE, mediante la creación o afiliación de Comités especializados.

u) Garantizar la relación con el Comité de Organizaciones Profesionales Agrícolas de la CEE (COPA) y con los demás organismos formados por la profesión agrícola o por profesiones que procedan de otros sectores económicos o sociales, tanto a nivel de la Comunidad Económica Europea como a nivel europeo o mundial.

El COGECA tiene la tarea esencial de influir en las políticas, medidas o iniciativas elaboradas por las autoridades de las Comunidades Europeas y que estén relacionadas, de una u otra forma, con el sector cooperativo. Nuestra acción se sitúa en dos niveles distintos: primero a nivel de la elaboración y de la discusión de políticas y luego a nivel de la puesta en marcha, es decir, tras la decisión tomada por los ministros responsables sobre las disposiciones jurídicas relativas a las políticas. Estas disposiciones jurídicas están definidas, bien en un reglamento que implica la aplicación de la legislación comunitaria en todos los países de la CEE, bien en una directriz que constituye la base y contiene las orientaciones para la armonización o adaptación de la legislación nacional existente.

El cuadro 1 explica la orientación perseguida por la acción del COGECA, en el contexto de la existencia de algunas instituciones comunitarias, con el fin de influir, para el bien de las cooperativas agrícolas, en la política elaborada en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo, desde la propuesta hasta su puesta en aplicación. Conforme a una práctica que viene dando sus frutos desde hace años, hacemos pesar nuestra influencia mucho antes, es decir, antes de la propuesta oficial

Cuadro 1.—¿COMO INFLUYE EL COGECA EN EL PROCESO DE DECISION A NIVEL COMUNITARIO?

COGECA					
COMISION	PARLAMENTO EUROPEO	Opinión Obligatoria	CONSEJO DE MINISTROS	Reglamentos Directrices Recomendaciones Opiniones Aplicación	Estados Miembros
Comités consultivos por productos	Propuesta Comité económico y social		Decisiones		
Propuesta	Discusión Consulta		Decisiones		

de cualquier medida. A esta etapa, en la que ya debemos ser activos —aunque esto sea de forma oficiosa y muy discretamente— la llamamos «etapa de la concepción» de una futura iniciativa. Un permanente y rápido intercambio de informaciones es la condición previa de un proceso de concertación y de discusión al cabo del cual el COGECA llega a un acuerdo sobre la forma de reaccionar ante tal o tal iniciativa o propuesta, iniciativa ya oficial o aún oficiosa.

A las instancias comunitarias les interesa el poder aprovecharse en el momento deseado de los conocimientos y experiencias de la práctica cooperativa, con el fin de no preparar, decidir o aplicar nada que sea irrealizable o ineficaz en la realidad económica.

Para permitir la realización de este objetivo, hay que disponer de algunos instrumentos de trabajo, algunos métodos de trabajo y... de dinero.

El cuadro 2 muestra la estructura de trabajo y de decisión en el COGECA; también describe a la Secretaría General, la cual cuida que dichas estructuras puedan también funcionar. Esta Secretaría, que se fusionó hace 20 años con la Secretaría, separada en un principio, del COPA, ha pasado en más de 25 años de un despacho de 2 personas a una técnica de trabajo que emplea 40 personas, financiada por los propios fondos de nuestras organizaciones miembros y no por fondos procedentes de instancias gubernamentales, tal y como ocurre con las organizaciones europeas de algunos grupos socioeconómicos.

El peso de las cooperativas agrícolas de la CEE depende del resultado de discusiones internas y del proceso de formación de opinión en el interior del COGECA, es decir, dentro de sus numerosos Comités especializados y Grupos de Trabajo y en última instancia del Praesidium, órgano de decisión. El hecho de expresarse con un único voto y de exponer posiciones fundadas en un denominador común permite evidentemente ejercer la mayor influencia.

La mayoría de las actividades del COGECA está relacionada con la política agrícola común. El compromiso de las cooperativas agrícolas en la política agrícola de su país o de la Comunidad depende de las relaciones que existen entre las cooperativas y las asociaciones agrícolas que defienden los intereses de los productores agrícolas. Aunque estas relaciones sean diferentes según los países, se pueden distinguir dos tendencias esenciales.

El punto de vista de que las cooperativas debe ser considerado como instrumentos industriales y comerciales en beneficio de los agricultores y que es tarea de los agricultores, es decir, de sus organizaciones; cuidar por la política agrícola y fijar las opciones, importa a Dinamarca, Bélgica y Gran Bretaña.

En Alemania, Francia, Italia e Irlanda se opina que las cooperativas están controladas y administradas por agricultores elegidos y como tales estos agricultores tienen una responsabilidad en sus empresas donde están

Cuadro 2.—ORGANIGRAMA DEL COGECA

PRESIDENCIA PRAESIDIUM COMITE DE ECONOMIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL (en común con el COPA en Bruselas)
<p><i>Grupos de trabajo</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Cuestiones jurídicas — Cuestiones fiscales — Formación y enseñanza 	<p><i>Comités Especializados</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Cereales. Patatas. Leche. Ganadería y carne. Alimentos de ganadería. Abonos y pesticidas. Frutas y verduras. Pesca.
<p><i>Grupos de trabajo en común con el COPA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Transportes — Productos alimenticios — Agriturismo — Biotecnología — Cooperación para el desarrollo — Relaciones públicas 	<p><i>Grupos de trabajo comunes con el COPA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> — Huevos y aves. Carne bovina y porcina. Carne ovina. Caballos. Ganado de reproducción. Cuestiones veterinarias. Miel. Granos oleaginosos. Alcohol. Cereales. Arroz. Patatas. Raíces de chicoria. Productos hortícolas. Lúpulo. Semillas. Tabaco. Acuicultura. Leche y productos. Frutas y verduras. Vino. Lino y cáñamo. Alimentos de ganado. Remolachas azucareras.
	<p>Personal permanente independiente (40) de distintas nacionalidades.</p> <p>Informaciones, preparación, realización y evaluación de 300 a 350 reuniones.</p> <p>Idiomas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Francés Inglés Alemán Italiano
<p><i>Las organizaciones miembros centrales nacionales... financian a su secretaria... envían a sus delegados por todos los órganos de trabajo</i></p>	

en contacto directo con la realidad y la evolución del mercado. Desde este punto de vista, están tan cualificadas como las asociaciones agrícolas para expresar sus opiniones sobre la política agrícola practicada y sobre su puesta en marcha.

En Francia y en la República Federal de Alemania, este enfoque se traduce por el hecho de que las organizaciones cooperativas están consideradas como organismos de interés político específico representando sus miembros ante el Gobierno y el Parlamento en el mismo nivel que las organizaciones agrícolas.

Aunque la política agrícola común permanezca hasta la fecha como la única política comunitaria verdadera que haya contribuido considerablemente y de forma dramática al proceso de integración europea, las instancias comunitarias han, tal y como ya lo he indicado anteriormente, desarrollado en este tiempo toda una serie de actividades, iniciativas y medidas con carácter no agrícola que incumbe a las cooperativas, no sólo como empresas con un carácter específico sino como componentes de la industria agroalimentaria y del comercio. Sin entrar en los detalles de estas actividades y en las medidas cada vez más desarrolladas, quisiera no obstante, citar rápidamente algunas de ellas:

- Las medidas en el marco del fondo social.
- Las medidas en el marco del fondo regional.
- Los esfuerzos concentrados para instaurar una política común de pesca.
- Una política comunitaria de transportes.
- Una política comunitaria de turismo.
- La armonización de legislaciones nacionales relativas a productos alimenticios, alimentos de ganado y alimentos de ganado medicamentosos.
- La armonización de la legislación en materia de sociedades.
- La armonización de la legislación en materia de responsabilidad del productor.
- La armonización de la legislación relativa a las marcas comerciales y a la creación de una marca europea.
- Las medidas orientadas a incrementar la protección del medio ambiente.
- Las actividades desplegadas por la Comunidad en lo referente a las relaciones comerciales internacionales.
- Pasos orientados hacia una política industrial europea.
- Una política en materia de SME.
- Iniciativas con vistas a una cooperación comercial y tecnológica de los estados miembros.

En el curso de estas numerosas actividades, el COGECA se esfuerza, en la medida de lo posible, en llegar a un concierto, una armonización o una estrecha colaboración con las organizaciones que representan a nivel europeo los intereses de los más diversos grupos socio-económicos o de sectores económicos específicos. Además, el COGECA mantiene buenas relaciones con otras organizaciones del sector cooperativo o agrícola existentes tanto a nivel europeo como mundial.

5. Qué política esperan las cooperativas agrícolas de los hombres políticos de la CEE

Hace un tiempo bastante reciente, el COGECA explicó, en varias ocasiones, con claridad y franqueza las ideas que tiene de una política comunitaria y que permitiría avanzar verdaderamente en el camino de la integración europea. Las dos últimas grandes ocasiones que se le ofrecieron para poder expresarse así fueron, primero a mediados de 1984, en el contexto de las segundas elecciones del Parlamento europeo por sufragio universal directo y luego, a principios de 1985, en el contexto de la instalación de la nueva Comisión, es decir, del nombramiento de los 14 comisarios que están a la cabeza.

Hay que resaltar los elementos, esenciales para nosotros, de las diferentes políticas comunitarias:

... una *política económica y monetaria* que, mediante medidas comunes y coordinadas, conduzca a una verdadera unión económica y monetaria. El Sistema Monetario Europeo, aún por consolidar, tendría un papel central, y el ECU, reconocido como medio de pago privado y como moneda internacional que por fin podría garantizar una acción estabilizadora. El COGECA se ha dado la tarea de formular recomendaciones concretas referentes a la utilización del ECU como moneda comercial y medio de financiación de empresas cooperativas.

... una *política agrícola* concebida claramente, orientada hacia necesidades concretas y hacia objetivos a largo plazo impuestos por el mercado, para que intervenciones a corto plazo y repentinas no sean tomadas para mitigar la falta eventual de evolución. Hay que conservar la concepción fundamental de los sistemas de garantía que hayan comprobado su eficacia. Esta política tiene que concurrir también en los equilibrios de las regiones.

... una *política de estructuras de mercado* que apoye los esfuerzos de adaptación desplegados por las empresas que se ocupen de la transformación y de la comercialización de productos agrícolas en el conjunto de la comunidad allá donde los agricultores participen en las ventajas económicas que se deriven de las medidas de ayuda a las inversiones.

...una *política comercial* en el sector agroalimenticio que, orientada hacia una estrategia clara y a largo plazo de la agricultura europea, le garantice un lugar apropiado en el mercado mundial y que esté apoyada por una política comunitaria de garantía de crédito para la exportación. Por su parte, las cooperativas agrícolas contribuyeron mediante esfuerzos apropiados de concertación a que una determinada política se inscribiera en el margen de financiación limitado por la PAC y que beneficiará a los agricultores de la Comunidad, en beneficio de un restablecimiento acelerado de un *mercado interior* uniforme, enérgicos progresos a nivel de las políticas y medidas (transporte, competitividad, cuestiones sociales, impuestos, derecho de sociedades), que constituyen las condiciones marco necesarias para una unión económica.

... esfuerzos incrementados a *nivel comunitario*, que permitan reforzar la Comunidad y favorecer el *relanzamiento económico y el crecimiento*.

... una adopción rápida de medidas comunitarias que promuevan la *investigación, el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías*, con el fin de consolidar la competitividad de Europa como fuerza económica a cambio de una colaboración más intensa de las empresas de la CEE.

... una *política de desarrollo de la Comunidad* que, mediante un diálogo constructivo con los países en vías de desarrollo, intente mantener los esfuerzos desplegados por estos últimos para conseguir una seguridad en la alimentación y en el desarrollo económico, que les permita ser en breve tiempo los aliados comerciales más importantes de la CEE. Las cooperativas como empresas voluntarias de ayuda mutua están dispuestas a apoyar, con sus conocimientos y experiencias, los esfuerzos de esos países orientados hacia un desarrollo económico y social equilibrado.

III. LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS EN LA EUROPA DE LOS DOCE. NUEVAS PRUEBAS Y NUEVOS DESAFIOS DE CARA AL FUTURO

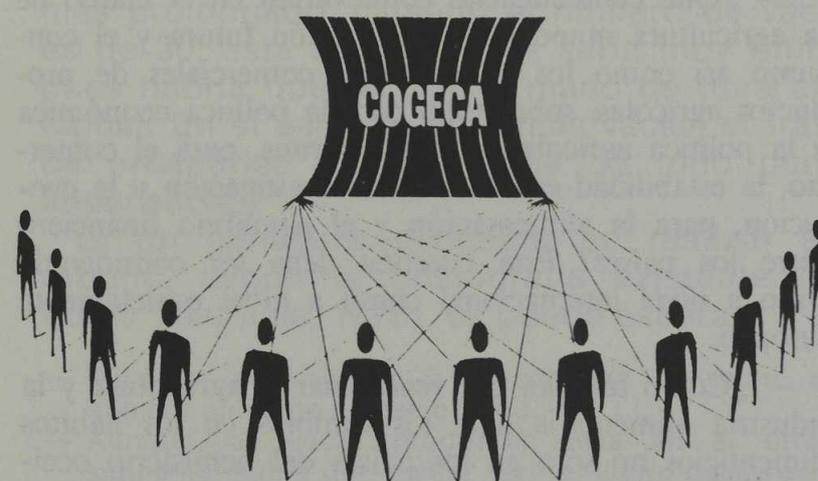
El resultado favorable de las negociaciones de adhesión me ha alegrado y aliviado y me ha motivado también a reflexionar sobre la Europa de mañana, donde nosotros, cooperativas agrícolas, tendremos una determinada posición. No tengo intención de presentar un análisis detallado del futuro ni tampoco lanzarme a previsiones. Quisiera solamente citar algunos hechos y elementos esenciales que el COGECA, como fórum común de las cooperativas agrícolas, adoptará como línea de cuentas para sus actividades actuales y futuras. Luego, desearía avanzar algunas ideas que pueden afectar a un Europeo comprometido.

En el pasado, el COGECA ha intentado siempre, con sus posturas sobre la ampliación de la Comunidad, unir la necesidad de esta ampliación con el realismo y pragmatismo del que tiene que dar testimonio un grupo de empresas que, por una parte, tiene obligaciones con sus miembros y, por otra parte, tiene que someterse a las inexorables reglas del juego de los poderes operantes.

La ampliación está inscrita en el espíritu del Tratado de Roma, y representará para España y Portugal el desenlace de un feliz cambio político. Pero se debe decir la verdad sobre las dificultades y el coste de la ampliación. Por ello, las exigencias europeas responden mejor al interés general e incluso al interés mismo de los nuevos allegados, que a la precipitación verbal de algunos aliados. El problema supone, además, una enorme complejidad desde el momento en que también se quieren tener en cuenta los intereses de los países del sur del Mediterráneo históricamente asociados a la Comunidad. Cualquier precipitación sería inconsecuente en esta nueva metamorfosis de la Comunidad, pero

cualquier bloqueo a priori también lo sería. No queda más que la vía estrecha de la verdad, del ánimo y de la imaginación, para sacar el mayor provecho de esta evolución.

Es necesario que se conozcan con todo detalle y con todas sus consecuencias las condiciones técnicas y financieras de la adhesión. Sería comprometer el futuro de la Comunidad si se enmascararan sus riesgos y sus costes. Hay que impedir que la ampliación no sea para algunos Gobiernos y algunos medios políticos un momento para hacer estallar la PAC jugando con sus contradicciones transformando a partir de ahí, a la Comunidad en una zona de libre cambio donde la capacidad de arbitraje político y la especificidad de Europa se disolverían en un mercado mundial incontrolable.



Además de las numerosas ventajas importantes para los nuevos Estados miembros, para la Comunidad de los Diez y la futura Comunidad de los Doce, la ampliación plantea sin duda problemas que la Comunidad está esforzándose en resolver y sobre los cuales volveremos, pero en general se trata de problemas que ya conoce la Comunidad y a los que tiene que enfrentarse de todas formas. Los desafíos de la ampliación constituyen una especie de estimulante; no hacen más que incrementar la necesidad y la urgencia de profundizar la construcción europea para acrecentar la solidaridad de cara a las regiones y a los sectores en dificultad (productos agrícolas mediterráneos, pesca, textiles, siderurgia, etc.), y para mejorar el régimen de financiación y del proceso de decisión de la Comunidad. El período de transición que seguirá a la adhesión de dos nuevos Estados miembros debe ser aprovechando de esta manera, con el fin de tener éxito en la ampliación sin disolución de la Comunidad.

La próxima cumbre de Jefes de Gobierno que tendrá lugar a finales de junio en Milán atrae toda nuestra atención. En esta cumbre, los ministros tendrán que iniciar la gran operación de la renovación.

No se trata solamente de nuevos impulsos para acelerar la construcción y para el desarrollo de un verdadero Mercado Común de bienes, servicios, finanzas y capitales, donde las condiciones marco adquieren una importancia decisiva para la posibilidad de integración

de las empresas de la Comunidad. No se trata exclusivamente del «mayor desafío tecnológico» del conjunto de Europa o de cuestiones relativas al procedimiento tal como el voto mayoritario. Es más conveniente revisar el objetivo global de la Comunidad. Algunos piensan en una unión europea dotada de una política exterior y de defensa común, otros sólo desean mejorar los Tratados de Roma.

En cuanto a las cooperativas, las incesantes evoluciones técnicas, económicas y sociales de los años 1980 constituyen igual cantidad de desafíos lanzados a las empresas y en particular a las empresas agrícolas. Su desarrollo y su perennidad dependen de su capacidad a contestar rápidamente y eficazmente. Qué desarrollos y en qué sectores determinarán su futuro los años 90. Sería conveniente enumerar brevemente algunas cuestiones importantes que aún necesitan una respuesta:

— ¿Qué consecuencias conllevarían en el marco de la agricultura mundial, la producción futura y el consumo así como los intercambios comerciales de productos agrícolas, sobre todo para la política económica y la política agrícola de los gobiernos, para el comercio, la estabilidad económica, la investigación y la evolución, para la alimentación y el equilibrio financiero entre los países? Esta cuestión debe ser considerada tanto a nivel internacional como a nivel estrictamente europeo.

— ¿Cómo tendrán que reaccionar la agricultura y la industria alimentaria ante los cambios en los hábitos alimenticios no sólo en los países del hemisferio occidental, sino también en los países orientales?

— ¿Qué repercusión tendrá en el futuro un comercio más liberalizado o un proteccionismo acrecentado sobre la agricultura?

— ¿Cómo tendremos, por ejemplo, que adaptarnos también a las operaciones de compensación en el marco del crecimiento de intercambios Este-Oeste?

— ¿Qué repercusión tendrá la evolución de la situación financiera y monetaria de los países en vías de desarrollo sobre los países industrializados?

— ¿Cuáles serán las repercusiones de las tendencias en la alimentación de los animales sobre los fabricantes de forrajes mixtos?

— ¿Qué puede esperar la economía agrícola de las evoluciones tan rápidas de la biotecnología?

— ¿Cuáles serán las repercusiones sobre la economía agrícola de otras nuevas tecnologías, en particular en materia de información?

Las cooperativas y particularmente sus organizaciones centrales deben adaptarse a esta situación muy cambiante, a la vez que se adaptan a la utilización óptima de nuevas técnicas puestas a la disposición de la agricultura. Las cooperativas agrícolas han sabido en el pasado y para lo esencial, transformar los desafíos en oportunidad de desarrollo.

En cuanto a la cuestión de saber si las cooperativas agrícolas podrán superar los desafíos actuales y futuros, ésto dependerá de:

— Si pueden movilizar los fondos necesarios para este fin.

— Si pueden adaptar el proceso de decisión tradicionalmente en vigor dentro de cooperativas con exigencias modernas.

— Si tienen a su disposición gerentes cooperativos con una formación apropiada.

— Si se abren más que antes a las posibilidades y suertes que se presentan a nivel internacional, bien sean países desarrollados o en vías de desarrollo.

— Y, finalmente, si mediante nuevos métodos de comercialización y de nuevas empresas, consiguen tomar parte en la revolución ya empezada de la industria alimentaria del mañana.

En cuanto a la cuestión de saber si se podrá seguir diciendo que una agricultura europea no es concebible sin cooperativas agrícolas, dependerá del ánimo y de la rapidez con que las cooperativas agrícolas de la CEE se sobrepongan ante los desafíos lanzados.

Por primera vez desde la existencia de la Comunidad Europea —con ya 25 años de antigüedad— las cooperativas de todos los campos económicos han sido buscadas durante estos últimos años con miras a la política, en particular la política europea. Ha parecido claramente que existen conceptos diferentes en cuanto a su esencia y su función. Características y factores económicos, culturales, sociales y políticos propios de algunas épocas o algunos países tienen un papel al respecto. Incluso el derecho cooperativo ha seguido en Europa vías parcialmente diferentes pese a las estructuras sociales comparables existentes. La noción de cooperativa responde al calibre del patrimonio cultural europeo. Diferentes concepciones de la cooperativa se han desarrollado en algunos países: diferentes en cuanto a su respuesta a la evolución capitalista, en cuanto a las relaciones con la economía privada, con el Estado o con el derecho económico.

En la discusión pública para su pertenencia a la economía privada, el COGECA se expresó varias veces a favor de cooperativas agrícolas que consideren tener que garantizar en primer lugar el bienestar económico de sus agricultores. Se pronunció claramente en contra de una armonización del derecho cooperativo en la Comunidad mientras que no se realicen progresos decisivos en materia de integración en el sentido de una uniformidad del mercado interior. En efecto, no tendría ninguna utilidad para nadie. Si queremos garantizar el futuro de nuestras cooperativas, se trata más de mantener y desarrollar lo adquirido. En lo que se refiere al dominio de los problemas económicos y sociales de nuestra época, las cooperativas sólo podrán asumir el papel que les corresponde manteniendo su concepto básico, es decir, la ayuda mutua a nivel de economía privada. Sólo así, su fuerza económica y social podrá mantenerse. Al igual que esperamos de la Europa de mañana una Europa de la unidad caracterizada por el mantenimiento de la diversidad y de sus tradiciones y que no sea centralista y uniforme, de esta forma deberíamos ver también el futuro del cooperativismo europeo.

Dr. Herbert Kellner

Dtor. Gral. del COGECA en la C.E.E.